

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **05940**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

31 DIC. 2013

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones CUPRUM, documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña **ERIKA RODRIGUEZ GUZMAN**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 22 años y 11 meses de Cotizaciones Previsionales, por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinte y cinco días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 09 de Diciembre del 2013.

D E C R E T O

RECONOCERSE a doña **ERIKA RODRIGUEZ GUZMAN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social., del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 22 años y 11 meses de Cotizaciones previsionales , quién podrá gozar de **25 días hábiles de Feriado Legal**, a contar del **09 de Diciembre del 2013**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MTG.POF.MTG.Pcm.-

PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"